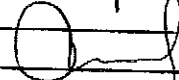


“2014-Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina”



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 31/10/14	Hs. 12:58
Numero: 1263	Fojas: 5
Expte. N° 94/2013	
Grado:	
Recibido: 	NOTA N°: 155

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 31 de Octubre de 2014

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Damián De Marco

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal a la XXIV edición del Comité de Integración Austral que se realiza en nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Destacando los lazos de hermandad y la vecindad geográfica entre la República Argentina y la República de Chile junto a la necesidad de profundizar y consolidar el camino de la integración, se han originado múltiples iniciativas y políticas plasmadas en sucesivos consensos tendientes a fortalecer las relaciones bilaterales en beneficio de ambos pueblos.

Conforme a tal objetivo nuestra Provincia impulsa la consolidación de la asociación estratégica con la República de Chile y así lo demuestran los "Comités de Integración Austral", llevados a cabo desde comienzos de la década del noventa.

En la actualidad, estos encuentros binacionales están constituidos por las provincias argentinas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Chubut y Santa Cruz y las regiones chilenas de la XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Si bien en los comienzos las áreas temáticas prioritarias versaban sobre cuestiones de índole meramente fronteriza, estas paulatinamente se han ido ampliando con el objetivo de establecer y profundizar la relación binacional de integración.

De esta forma, los Comités de Integración Austral constituyen una muestra cabal del prioritario objetivo de consolidar la integración binacional, a través de la promoción e intercambio de experiencias, conocimientos y políticas inherentes al tratamiento de cuestiones de carácter ambientales, económicas y/o socioculturales, como así también aquellas que permitan la agilización fronteriza en la región.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

El presente XXIV Comité de Integración Austral constituye un marco propicio para analizar y profundizar los principales temas de agenda común, como así también los logros y dificultades inherentes al proceso Integración Regional que ambas naciones vienen desarrollando, que sean de mutuo beneficio para las Regiones Chilenas de Magallanes y Aysén, y las Provincias Argentinas de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Cabe destacar que este tipo de instancias de negociación internacional representan para nuestra Provincia, que se caracteriza, como en reiteradas ocasiones lo ha definido la Señora Gobernadora, Farm. María Fabiana Ríos, de “status particular”, dado que los ciudadanos que habitan la Isla Grande de Tierra del Fuego para poder ingresar a la parte continental argentina deben, diariamente y de manera obligada transitar por el país vecino; el ámbito propicio para analizar y revisar los principales temas de agenda comunes, como así también los logros y dificultades inherentes al proceso Integración Regional.

Es menester destacar la evolución de los comité de Integración Austral que a lo largo del desarrollo de cada uno de ellos, a través de la promoción e intercambio de experiencias, conocimientos y políticas inherentes al tratamiento de cuestiones de carácter ambientales, económicas y/o socioculturales, como así también aquellas que permiten la agilización fronteriza en la región, año tras año, han posibilitado ampliar el concepto de cooperación.

Dicha evolución se puede ver reflejada en el Tratado de Maipú, suscrito entre la República de Chile y la República Argentina, el cual define a los Comité de Integración como “foros de encuentro y colaboración entre los sectores público y privado de las provincias argentinas y regiones chilenas para promover la integración en el ámbito subnacional”, dejando atrás lo

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

que en su comienzo se conocía como Comités de Frontera; evidenciando la superación por parte de ambos Estado-Nación de hipótesis de conflicto sustituyéndolas por relaciones de cooperación, coordinación, promoción, integración y amistad chileno – argentino.

Cabe mencionar que Ushuaia es sede de esta nueva edición del Comité de Integración austral a poco de cumplirse 30 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad en el Vaticano por los ministros de relaciones exteriores Dante Caputo (Argentina) y Jaime del Valle (Chile), el 29 de noviembre de 1984.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Silvio Bocchicchio'.

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a las reuniones de la XXIV edición del Comité de Integración Austral que se desarrollarán en nuestra ciudad los días 11 y 12 de noviembre, con una agenda binacional que reviste gran importancia para la relación de los pueblos de ambos países, especialmente de la región austral.

ARTICULO 2º.- DESTACAR el avance de las relaciones de cooperación, coordinación, promoción, integración y amistad entre la República de Chile y la República Argentina, a poco de cumplirse el 30 aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad en el Vaticano por los ministros de relaciones exteriores de ambos países, el 29 de noviembre de 1984.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia